PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento, la Primera adenda al Contrato Marco de Arrendamiento de Vehículoque celebran de una parte, TRANSPORTES ÁNGEL IBARCENA S.A.C., con RUC N° 20100227895, con domicilio en Av. Bolognesi N° 495, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados Sr. JUSTO PASTOR SILVAFERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 29228149 y Sr. HÉCTOR HUGO ARANA LLALLE identificado con DNI N° 06720805, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01977997 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDADOR"; y dela otra parte, TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C., con RUC N° 20100227461, con domicilio en Av. Francisco Bolognesi N° 501 Urb. Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por JORGE ALBERTO IBÁRCENA VALDIVIA, identificado con DNI N° 29254644, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02005557, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO"; en los términosy condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2021, las partes suscribieron un Contrato Marco de Arrendamiento de vehículos, por 06 unidades vehículares nuevas, por el plazo de 60 meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan incluir un (01) vehículo nuevo a la flota actual por un plazo de 60 meses forzosos, dicho plazo que empezara regir desde la entrega de la unidad, el detalle de la unidad materia de ampliación de contrato se detalla en el Anexo A de la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que todos los demás términos y condiciones pactadas en EL CONTRATO, se mantiene vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a los términos de la presenteAdenda.

Se suscribe por duplicado la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a

los 04 días del mes de agosto del año 2023.

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.

Jorge Ibarcena Valdivla Director

POYEL ARRENDATARIO

Por EL ARRENDADOR

TRANSPORTES ANGEL IBARCENA S.A.C

HECTOR ARANA LL

Por EL ARRENDADOR

POTEL ARRENDADOR



Página 1 de 2

ANEXO A

08/2023

El presente anexo forma parte integrante de la adenda al Contrato macro de Arrendamientode Vehículos suscrito por **TRANSPORTES ANGEL IBARCENA S.A.C.**, en adelante "EL ARRENDADOR" y por **TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.**, en adelante "EL ARRENDATARIO".

Descripción del Vehículo en Arrendamiento:

Cant.	Marca y Modelo	Plazo de Contrato (Meses)	Tarifa por Mes sin IGV US\$ x Unid.			US\$ por Km. Adicio nal
1	Toyota Rav 4 2.0 4x2 Full D - Luxe CVT Cod. 1743	60 meses	731.20	Lima	10.000 Kms.	0.04

Se suscribe el presente anexo en señal de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de agosto del 2023.

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.

Jorge Ibarcena Valdivia

POPEL ARRENDATARIO

Por EL ARRENDADOR

Ing. JUSTO SILVA FERNANDEZ

TRANSPORTES ANGEL IBARCENAS A.C

Apuderado

HECTOR ARANA LL.

Por EL ARRENDADOR